

El máximo tribunal acogió recurso de protección presentado por una vecina de Las Condes

# Corte Suprema ordena al Hotel Marriott moderar el ruido de sus eventos y fiestas

El establecimiento está emplazado en una zona mixta. La normativa vigente señala que los sonidos no pueden exceder los 60 decibeles durante el día y los 45 en la noche.

ISABEL LAMOLIATTE

La Corte Suprema acogió un recurso de protección interpuesto por la abogada Macarena Aguilar Navarro en contra del Hotel Marriott Santiago por "producción constante de ruidos molestos fuera del límite legal permitido". De acuerdo con el fallo, el mencionado lugar contraviene lo ordenado por "el decreto supremo N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente que establece la 'Norma de emisión de ruidos', cuyos artículos 6 y 7, son concordantes con la Ordenanza Municipal de Las Condes".

La normativa fija los niveles máximos de sonido permitidos según la zona donde se encuentre construido el recinto. "La ordenanza indica los tipos de ruidos de acuerdo a los horarios", precisa la abogada, que se autorepresentó primero ante la Corte de Apelaciones Santiago, que rechazó su recurso, y luego ante la Corte Suprema, que resolvió a su favor.

La ley divide el uso del suelo en sectores urbanos en tres zonas: en una se permite exclusivamente el uso residencial; la segunda es mixta (residencial y de trabajo), y la tercera es la destinada a actividades productivas y de infraestructura. "El plano regulador de Las Condes establece que el hotel está ubicado en una zona mixta", agrega la profesional, que se basó en esta tipificación para lograr su objetivo.

En la zona dos o mixta el máximo permitido es de 60 decibeles entre 7 y 21 horas y 45 decibeles de 21 a 7 horas. La abogada contrató a una empresa de inspecciones ambientales, que le cobró 570 mil pesos por un estudio de evaluación de ruido.

"La medición se efectuó con fecha (miércoles) 21 de febrero de 2024,



A la izquierda de la foto se ve la terraza donde hacen las fiestas.

»

**"Los eventos que realiza la recurrida producen ruidos o vibraciones que afectan el derecho de la actora a vivir en un medio ambiente libre de contaminación"**

Corte Suprema

en el domicilio de la actora, en el cual consta que el evento realizado ese día por la recurrida, registró un nivel de ruido de 73 decibeles, siendo el límite máximo diurno de 60 decibeles, lo cual da cuenta que se excedió la normativa", destaca el fallo de la Corte Suprema.

Además, investigó todas las denuncias contra el Marriott por emisión de ruidos y encontró que tenía seis sentencias previas del Juzgado de Policía Local por el mismo motivo, con multas que variaban entre 3 y 5 UTM (\$201.882 y \$336.470).

La sentencia de la Suprema puntualiza, además, que "la Municipalidad de Las Condes, vía portal de transparencia, informó que entre agosto y diciembre del 2023, se registraron 42 llamados a la central de comunicaciones indicando problemas de ruidos molestos provenientes del Hotel Marriott".

Ante la Corte, según se lee en el fallo, el recinto señaló que "sólo se trata de eventos excepcionales, en los

cuales en general se cuenta con música ambiental, que se realizan en horario vespertino, con un cierre máximo a las 22 horas y con pleno apego a la normativa sectorial aplicable".

## Mal dormir

"Yo vivo en el primer piso de un edificio que está detrás del Marriott. Desde mi terraza se ve la terraza del hotel, donde hacen la mayoría de las fiestas. Los niveles de ruido son insostenibles. Cuando vinieron a hacer la medición de ruido me dijeron que también debí haber contratado una medición de vibraciones. Durante el verano pasado hicieron Out, un ciclo de fiestas electrónicas que empezaban todos los miércoles a las 18 horas y duraban hasta las 12 de la noche", afirma Macarena Aguilar, socia fundadora del estudio Propiedad al Día (<https://acortar.link/mdI9Tq>).

De hecho, uno de sus argumentos, que el tribunal replicó para emitir la sentencia, tiene relación con su salud, ya que afirmó que los sonidos molestos alteran su buen dormir y le provocan insomnio y angustia. "Los eventos que realiza la recurrida producen ruidos o vibraciones que afec-

tan el derecho de la actora a vivir en un medioambiente libre de contaminación".

Ella llegó a vivir en diciembre del año pasado. Según dice, primero intentó hablar con la administración del hotel, "pero no me pescaron". Luego realizó denuncias a Seguridad Ciudadana y las redes sociales del municipio. "Cuando mandaban inspectores, el hotel les negó el ingreso. Y como la ley exige que exista una constancia de que fueron al lugar, venían a mi terraza a tomar fotos", relata.

"Con esta sentencia el Hotel Marriott no podrá emitir sonidos fuera del horario establecido. Tampoco podrá exceder los decibeles que la ley establece para el lugar donde está construido. Coincidentemente con el fallo, en estos últimos días no han excedido la norma, yo espero que la sigan respetando. Sobre todo, en estas fechas que estamos en temporada de fiestas de graduación, de fin de año y de matrimonios".

Consultado por LUN, el Hotel Marriott, inaugurado el 24 de noviembre de 1999, respondió que "al tratarse de un proceso legal en curso no podemos proporcionar mayor información al respecto".